



Juicio No. 17204-2020-00994

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 11 de noviembre del 2020, a las 12h03.

Agréguese al proceso los escritos que anteceden, puestos en mi conocimiento en esta fecha, conforme la razón del señor Secretario que consta en autos. En lo principal: 1. Por secretaría, dejando copias de lo actuado, remítase copias certificadas de todo el proceso al Tribunal Distrital Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, considerando que el expediente original fue remitido a la Corte Constitucional. 2. Una vez que la parte accionada se ha pronunciado sobre el traslado corrido con providencia de 27 de octubre de 2020, respecto de lo manifestado por el accionante en escrito de fecha 13 de octubre del 2020, se dispone: De la revisión del proceso se advierte lo siguiente: a) La Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la aparte resolutive de la sentencia dictada el 18 de agosto del 2020, a las 12h47, establece: "[...] 8.5 En concepto de reparación integral por los daños materiales e inmateriales sufridos por el accionante, se ordena: 1) La restitución inmediata al trabajo en el cargo que ostentaba el legitimado activo al momento de la terminación del referido contrato, en las mismas condiciones [...]"; b) El señor LEONARDO ALEJANDRO AGUIRRE SERRANO, al momento de la terminación del contrato de servicios ocasionales, ostentaba el cargo de Gestor de Archivo en el Complejo Judicial Norte en la ciudad de Quito, y, según el nuevo contrato que la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura pide que sea suscrito por el accionante, en la cláusula SEGUNDA, se señala que prestará sus servicios "en las Unidades Judiciales de Carapungo en la ciudad de Quito, en calidad de Gestor de Archivo"; por consiguiente, se requiere a la parte accionada que cumpla estrictamente con lo ordenado en el numeral 8.5 (1) de la parte resolutive de la sentencia dictada por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. 3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, con lo manifestado por la parte accionada en escrito de fecha 30 de octubre del 2020, póngase en conocimiento del señor LEONARDO ALEJANDRO AGUIRRE SERRANO para los fines de ley pertinentes.- NOTIFÍQUESE



RAMIRO FABIAN ESPINOSA FREIRE

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



136047399-DFE

En Quito, miércoles once de noviembre del dos mil veinte, a partir de las trece horas y veinte y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AB. HUGO XAVIER OLIVA LALAMA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JU en el correo electrónico fausto.murillo@funcionjudicial.gob.ec, hugo.oliva@funcionjudicial.gob.ec, jorge.moreno@funcionjudicial.gob.ec, maria.maldonados@funcionjudicial.gob.ec, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, pedro.crespo@funcionjudicial.gob.ec. AGUIRRE SERRANO LEONARDO ALEJANDRO en el correo electrónico rveloz@dpe.gob.ec, crespo@dpe.gob.ec, dguamba@dpe.gob.ec, dcgu2@hotmail.com. CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico fausto.murillo@funcionjudicial.gob.ec, hugo.oliva@funcionjudicial.gob.ec, jorge.moreno@funcionjudicial.gob.ec, maria.maldonados@funcionjudicial.gob.ec, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, pedro.crespo@funcionjudicial.gob.ec. DR. FAUSTO ROBERTO MURILLO FIERRO, VOCAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico fausto.murillo@funcionjudicial.gob.ec, hugo.oliva@funcionjudicial.gob.ec, jorge.moreno@funcionjudicial.gob.ec, maria.maldonados@funcionjudicial.gob.ec, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, pedro.crespo@funcionjudicial.gob.ec. DR. JORGE AURELIO MORENO YANES, VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico fausto.murillo@funcionjudicial.gob.ec, hugo.oliva@funcionjudicial.gob.ec, jorge.moreno@funcionjudicial.gob.ec, maria.maldonados@funcionjudicial.gob.ec, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, pedro.crespo@funcionjudicial.gob.ec. DR. PEDRO JOSE CRESPO CRESPO, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico fausto.murillo@funcionjudicial.gob.ec, hugo.oliva@funcionjudicial.gob.ec, jorge.moreno@funcionjudicial.gob.ec, maria.maldonados@funcionjudicial.gob.ec, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, pedro.crespo@funcionjudicial.gob.ec. DRA. MARIA DEL CARMEN MALDONADO SANCHEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICA en el correo electrónico fausto.murillo@funcionjudicial.gob.ec, hugo.oliva@funcionjudicial.gob.ec, jorge.moreno@funcionjudicial.gob.ec, maria.maldonados@funcionjudicial.gob.ec, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, pedro.crespo@funcionjudicial.gob.ec. HUGO XAVIER OLIVA LALAMA en el casillero No.4500, en el casillero electrónico No.1716804446 correo electrónico marcela.vaca@funcionjudicial.gob.ec, edwin.jativa@funcionjudicial.gob.ec, diego.robolino@funcionjudicial.gob.ec, jaime.moreno@funcionjudicial.gob.ec. del Dr./Ab. ROBALINO VILLARRUEL DIEGO XAVIER; SANTIAGO PEÑAHERRERA NAVAS en el casillero No.292, en el casillero electrónico No.1715304687 correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, ernesto.velasco@funcionjudicial.gob.ec, alicia.pazmino@funcionjudicial.gob.ec, diego.robolino@funcionjudicial.gob.ec. del Dr./Ab. VELASCO GRANDA ERNESTO ALEJANDRO; No se notifica a: DR. JUAN JOSE MORILLO VELASCO, VOCAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DRA. RUTH MARIBEL BARRENO VELIN, VOCAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, por no haber señalado

-251-
diciembre
cinco
y una

casillero electrónico. Certifico:



YANEZ VACA EDGAR NEPTALI
SECRETARIO DE LA UNIDAD

FUNCIÓN JUDICIAL

Firmado por
EDGAR NEPTALI
YANEZ VACA
C=EC
L=QUITO
CI
1713448908

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

